



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Servicios de consultoría para SRT - José Luis Martinengo

---

VISTO:

El informe presentado por el Área de Infraestructura y Servicios de la Prosecretaría de Informática, documento digital nº NO-2024-00589205-UNC-NOC#PSI, por el cual solicita se efectúe el pago al Señor José Luis Martinengo (DNI 25019696) en concepto de servicios de consultoría brindados sobre los sistemas informáticos específicos relacionados con los Servicios de Radio y Televisión (SRT).

CONSIDERANDO:

Que se expuso sobre la experiencia y conocimiento del Sr. Martinengo en determinados sistemas, lo cual redundará en un servicio de calidad para la Prosecretaría de Informática en forma puntual,

Que de acuerdo lo expresa el informe presentado, la experiencia y conocimiento del Sr. José Luis Martinengo redundaron en un servicio de calidad prestado para la Prosecretaría de Informática, de característica no recurrente, efectuando las tareas consultoría sobre los sistemas informáticos de los SRT,

Que se justifica la necesidad de sostener el funcionamiento normal del servicio, aportando recursos idóneos a fin de resolver con premura un problema específico,

Que existe disponibilidad de fondos para contingencias, provenientes del Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se enmarca dentro de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral AdRHCS: 1520/2021, RHCS:7/2021 (Ratifica nº1520/2021) y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI.

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago al Sr. José Luis Martinengo (DNI 25019696), en concepto de servicios profesionales de consultoría sobre los sistemas informáticos de los SRT, de acuerdo con el Informe de prestación de servicios brindado por el Infraestructura y Servicios de PSI. Por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil

Seiscientos Nueve con 54/100 (\$1.486.609,54).

Artículo 2°: Imputar la erogación, a fondos disponibles en Fuente 12, Dependencia 076, Subdependencia 001, Apertura programática: 44.00.00.01., Inciso 3.

Artículo 3°: Los responsables del área contable de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda.

Artículo 4°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.